

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ A PARTIR DE LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA.

Laura Melisa Gómez González



Maestría en Representación Política y Gestión Pública, Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas y Sociales

Universidad La Gran Colombia

Bogotá, D.C

2024

**Análisis del Acuerdo de Escazú: Ideologías políticas y retos de implementación
en Colombia.**

Laura Melisa Gómez González

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Magíster en
Representación Política y Gestión Pública

Eder Maylor Caicedo Fraide, director.



UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Maestría en Representación Política y Gestión Pública, Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas y Sociales

Universidad La Gran Colombia

Bogotá, D.C

2024

Agradecimientos

En primer lugar, quiero dar a gracias a Dios por acompañarme y guiarme en cada decisión, por ser mi protección, mi amigo en este camino de la vida y permitirme tener la posibilidad de cruzar la oportunidad y la preparación en los distintos eslabones que componen mi crecimiento profesional y personal.

Agradezco especialmente al doctor Gregorio Eljach Pacheco Procurador General de la Nación y Ex Secretario General del Senado de la República, gran ser humano, profesional y amigo, quién ha sido gran ejemplo, guía y apoyo en mi proceso de desarrollo integral.

También a mi familia, mis amigos y personas especiales que desde distintas aristas me permiten cobrar fuerza y mantener en alto la motivación e inspiración para cumplir cada meta propuesta.

Contenido	
Agradecimientos	3
Lista de tablas	5
Objetivo General.....	6
Objetivos específicos.....	6
Introducción: Contextualización general en materia económica, política y medioambiental en Colombia	7
Abstract	13
Capítulo 1. El Acuerdo de Escazú.....	14
1.1. Acuerdo de Escazú en Colombia	18
Capítulo 2. Debates en el proceso de ratificación del acuerdo de Escazú posturas a favor y en contra en Colombia	21
2.1. Postura conservadora: Perspectivas sobre medio ambiente y desarrollo.....	24
2.2. Posturas progresistas: Perspectivas sobre medio ambiente y desarrollo.....	26
2.3. Debates durante la firma y ratificación.....	29
Capítulo 3. Retos de implementación en Colombia.....	32
Conclusiones.....	37
Bibliografía.....	41

Lista de tablas

Tabla 1. Postura progresista y conservadora en Colombia respecto al Acuerdo de Escazú.....	22
---	----

Objetivo General

Analizar el acuerdo de Escazú a partir de las ideologías políticas y retos de la implementación en Colombia.

Objetivos específicos

1. Contextualizar la política medioambiental en Colombia.
2. Recopilar los debates en el proceso de ratificación del acuerdo de Escazú teniendo en cuenta las posturas a favor y en contra en Colombia.
3. Realizar un análisis de los retos de implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia.

Introducción: Contextualización general en materia económica, política y medioambiental en Colombia

Colombia es conocido como uno de los países con gran riqueza natural, pues los recursos con los que cuenta presentan un valor incalculable. Alberga cerca del 10% de la biodiversidad mundial, contiene cinco reservas mundiales de biósfera y es el segundo país con más biodiversidad por kilómetro cuadrado. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo., 2012). Estos hechos convierten al país en una potencia mundial a nivel medioambiental.

Además de la gran biodiversidad Colombia presenta una condición geográfica “privilegiada”, esto debido a que se rodea de los dos mares, atlántico y pacífico permitiendo contar con dos (2) principales rutas para la fluctuación e intercambio de bienes, servicios y personas, factor clave para el dinamismo de la economía colombiana. El 68,7% de la superficie continental colombiana está cubierta por alrededor de 314 ecosistemas naturales, incluyendo bosques, arbustales, herbazales y cuerpos de agua naturales. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo., 2012)

Colombia cuenta con seis regiones, cada una con características propias que enriquecen el ecosistema natural, cultural, social y económico del País: Andina, Caribe, Insular, Amazónica, Orinoquía y Pacífica, un atractivo potencial que conlleva a contar con líderes y lideresas sociales que abanderan los distintivos regionales para preservar los grandes hitos y promover el desarrollo y progreso de las distintas aristas arraigadas a las distintas particularidades.

La biodiversidad en Colombia es pieza clave para el desarrollo. Empero, la garantía de protección de estos recursos requiere de un trabajo mancomunado entre el Estado y la sociedad civil. En este sentido, el Ministerio de Ambiente está a cargo de las políticas ambientales a nivel nacional, y las Corporaciones Autónomas se encargan de su implementación a nivel regional. Y adicionalmente, las comisiones V de Senado y Cámara de Representantes en el Congreso de la República, juega un papel fundamental en el debate para la creación de leyes que prioricen la conservación de los ecosistemas y brinden medidas de seguridad y protección a líderes y lideresas sociales.

Ahora bien, la gestión y protección ambiental han generado un sinnúmero de debates en Colombia enmarcados en un discurso alineado a una ideología política específica. Existen quienes apuestan por la conservación y reserva de este, como también quienes consideran que es una fuente de dinero y la conciben como una plataforma para el desarrollo económico, Sin embargo, es necesario aclarar que independientemente de la postura política la Constitución Política de 1991 es clara respecto al derecho que tienen los colombianos en materia ambiental por lo que en los artículos 79 80 consagra que:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (Congreso de la República, 1991)

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas. (Congreso de la República, 1991)

Lineamiento que no se dirime, lo que se pone en juicio es la forma en la que se realizan ciertas actividades económicas que en un análisis de costo beneficio no se observa equilibrio entre la ganancia ocasionada con relación al daño que impacta a las generaciones futuras, entonces, cabe preguntarse ¿De qué lado de la balanza se encuentran los gobernantes y líderes progresistas y conservadores?, y más allá, ¿cuáles son los retos desde una mirada económica y de justicia social?

Para dar respuesta a estos interrogantes esta investigación propone analizar el impacto económico, social, jurídico y político de adoptar medidas de protección medioambiental a través del Acuerdo de Escazú en Colombia.

En tal sentido, se comprenderán las posturas ideológicas progresistas y conservadores con representación en el Congreso de la República en Colombia con énfasis en el acuerdo de

Escazú, determinando su inclinación política y de allí la justificación y principales argumentos frente al Acuerdo en mención, a partir de la recolección y análisis de datos recopilados de los distintos motores de búsqueda con los que cuenta la Institución.

Dicho lo anterior, de acuerdo con Max Weber, (1864 – 1920) en una investigación es necesario considerar significados subjetivos y el entendimiento del contexto donde ocurre un fenómeno además de la descripción y medición de las variables sociales (Queretao, s.f.). Por tanto, se realiza un barrido legislativo e histórico, con el fin de conocer la historia del Acuerdo de Escazú a nivel nacional e internacional, antecedentes e información de trazabilidad.

Para la recolección de datos y la construcción del análisis desde la investigación cualitativa, se aplica la metodología enfocada en consultas, la cual durante la historia ha cobrado mayor sentido puesto que son aportes que fundamentan investigaciones a partir de la experiencia, de acuerdo con Holstein y Gubrium (2012) la colección de historias de vida y conservación de documentos anticiparon lo que hoy en día consideramos como investigación narrativa y en un segundo momento (1959-1970), se fortalece la elaboración de informes descriptivos altamente calificados para posteriormente funcionar como documentos de consulta. (Andalucía, 2016) y, en la segunda mitad del siglo XX surge el enfoque racionalista- cuantitativo en la obra de Auguste Comte (1798 – 1857) y Emile Durkheim (1858 – 1917) donde se propone que el estudio sobre los fenómenos sociales y ambientales requieren de la ciencia, es decir, debe susceptible de medición. (Andalucía, 2016)

Por tanto, se realiza recopilación de información a partir de: Documentos, registros, materiales e informes como fuente valiosa de datos y antecedentes que facilitan el entendimiento del fenómeno en estudio y fortalecen la investigación a partir de la sinergia entre los resultados de dichos documentos y el análisis de lo observado.

Por último, es necesario hacer hincapié en la historia colombiana relacionada con los líderes y lideresas sociales, mundialmente ha sido conocida como: el mayor cementerio de los defensores de la tierra, toda vez que para el año 2022 al menos 177 líderes fueron asesinados en el mundo, de los cuales 60 pertenecían al país andino según Global Witness. (El País, 2023), lo que hace necesario que el Acuerdo de Escazú entre en vigor con líneas de protección importantes y robustas para quienes defienden la tierra.

En contexto histórico Colombia ha presentado distintas etapas de conflicto interno, hoy es preciso mencionar qué es el país más peligroso del mundo para los defensores del ambiente y el territorio. En el 2020, 205 líderes sociales fueron asesinados de los cuales 47 eran líderes ambientales, vulnerando los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y silenciando voces que buscan preservar el medio ambiente y la vida de las futuras generaciones.

Es necesario traer a colación el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el cual establece directrices para promover un mejor modo de tratar las cuestiones ambientales con la participación de los ciudadanos y garantizar su protección, un acceso adecuado a la información y a procedimientos judiciales y administrativos, aspectos que el gobierno colombiano tiene en cuenta 2 décadas después de haber sido aprobada por la Asamblea General durante la cumbre de Río de Janeiro.

También es preciso mencionar la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030” y los 17 objetivos de desarrollo sostenible que pretenden promover el desarrollo social, económico y político de un país conservando los recursos naturales, el medio ambiente y factores esenciales de vida.

Ahora bien, luego de conocer el contexto del Acuerdo, es necesario entender las posturas de los partidos políticos progresistas y conservadores frente a la aplicación del mismo y los posibles escenarios que puedan surgir a partir la situación política actual, en la que se cuenta con un Gobierno Nacional progresista pero en su mayoría gobiernos locales conservadores y adicionalmente, es imprescindible reconocer que Colombia se encuentra en un proceso de transición, puesto que por primera vez en la historia se eligió un presidente de ideología progresista, lo que implica una reestructuración de dinámicas políticas, sociales y económicas.

Por lo que este hito representa un escenario incierto en la medida que las relaciones entre el gobierno y las administraciones locales pueden verse afectadas porque difieren en la ideología de ambos sectores.

En consecuencia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene un gran desafío para hacer del acuerdo de Escazú una realidad en Colombia. En ese sentido se establecieron 5 acciones a corto plazo: Política de manejo de información ambiental, estrategia de acompañamiento a defensores ambientales, ampliación de la participación ciudadana en las decisiones ambientales, apoyo a la creación y el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y sistema de información sobre conflictividad socioambiental.

En cuanto a los elementos teóricos, de acuerdo con Adelbert Ames, desde una mirada psicológica se trae a colación la Teoría sobre Perspectiva Transaccional, la cual hace referencia a la percepción como una transacción o "diálogo" entre las personas y el entorno, o sea, más allá de un simple mecanismo «estímulo-respuesta», lo que sucede es una transacción entre los principios que se asumen, las percepciones y las características ambientales. (Universitat de Barcelona, 2024)

De allí que, el cuidado del medio ambiente no solo depende de los planes y las acciones de las Entidades Estatales, también es un compromiso de los seres humanos que se refleja en los actos responsables o irresponsables de las prácticas económicas, sociales, culturales y de conciencia que impactan en la protección y cuidado del medio ambiente, razón por la que, los líderes y líderes sociales juegan un rol elemental dentro del ciclo de actores del Acuerdo de Escazú y del fenómeno en general.

Por otra parte, se precisa en la teoría económica sobre desarrollo sustentable y teorías económico-ambientales, las cuales parten de que la falta de precio de bienes y servicios ambientales, los convierten en una externalidad y se evidencia la necesidad de internalizarlo con el fin de preservar los recursos ambientales y hacer uso adecuado de los mismos. (Ciencia UAT, 2018)

La economía verde apuesta por un desarrollo global sustentable, a fin de satisfacer, tanto las demandas de generaciones actuales, como futuras; por lo que, implementa cambios tecnológicos, para la utilización sustentable de los recursos naturales. La sustentabilidad desde este enfoque dependerá de las estrategias utilizadas, ya que si, por ejemplo, se elige la producción más limpia, propia de la economía ambiental, la sustentabilidad será débil, por sustituir capitales, y de utilizar soluciones basadas en la naturaleza, la sustentabilidad será fuerte, por ser capital natural crítico e insustituible. (Ciencia UAT, 2018)

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

Por otra parte, el Derecho Ambiental, el Derecho Internacional Ambiental, los Derechos Humanos, la normativa vigente y la Democracia Ambiental, se convierten en líneas rectoras para el análisis, toda vez que, a partir de allí se consideran las prospectivas en materia ambiental que generan impacto a nivel Nacional e Internacional.

Abstract

En el trabajo se analiza el acuerdo de Escazú a partir de las incidencias y repercusiones en Colombia teniendo en cuenta el impacto que este implica en el desarrollo del país, así mismo, se relacionan los debates en el proceso de ratificación del acuerdo con base en los aportes y las posturas a favor y en contra enfocadas en las perspectivas sobre medio ambiente y desarrollo durante la firma y ratificación del mismo, por último, se trae a colación un comparativo sobre la adopción del acuerdo en América Latina recopilando aportes de los debates, avances y resultados en la fase de implementación, para así, tener como prospectiva posibles escenarios en Colombia.

Capítulo 1. El Acuerdo de Escazú

El Acuerdo de Escazú, también conocido como “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, representa un hito histórico en la protección ambiental y la defensa de los derechos humanos. Adoptado en 2018, y su entrada en vigor en 2021, es un tratado vinculante que logra establecer un marco legal firme para garantizar el acceso a la información ambiental, la participación pública en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en materia ambiental para todos los ciudadanos de América Latina y el Caribe.

En lo que concierne específicamente para Colombia, la ratificación del Acuerdo de Escazú resultó un paso crucial para garantizar y fortalecer la democracia ambiental y la construcción de un país enmarcado en la justicia y sostenibilidad, toda vez que se alinea con la Constitución Política de Colombia, el cuál dentro de sus directrices reconoce el derecho a un medio ambiente sano y la participación ciudadana en la toma de decisiones que afectan al medio ambiente.

El Acuerdo de Escazú se crea como un tratado regional en América Latina y el Caribe con la necesidad imperiosa de responder a fenómenos de índole de medio ambiente y factores implicados. En coherencia con su nombre, fue adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, en medio de la una conferencia diplomática. Se trata del primer tratado internacional de América Latina y el Caribe que se apropia del medio ambiente, y el primero del mundo que incluye disposiciones sobre los derechos de los defensores de este. Por lo que resulta ser un instrumento que presta asistencia y protección eficaz a las personas que contribuyen a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)

Antecedentes del Acuerdo de Escazú: Orígenes y Desarrollo

El Acuerdo de Escazú se origina en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+20, la cual se celebró en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 2012. En esta conferencia los países de América Latina y el Caribe

reconocen la importancia de fortalecer la gobernanza ambiental y los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales. A partir de este año resultó imperativo crear una iniciativa regional para desarrollar un acuerdo vinculante que abordara estos temas específicos. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, 2022)

En este contexto, la revisión de antecedentes es fundamental para comprender el estado actual del Acuerdo tanto en materia nacional como internacional.

Para enero de 2014, con el liderazgo de Chile y Costa Rica, se estableció el Comité de Negociación del Acuerdo de Escazú. Este comité estuvo compuesto por representantes de varios países de la región y el objetivo de éste era redactar un texto que reflejara los compromisos y objetivos comunes en materia de derechos ambientales.

Es así como a partir del año 2014 y hasta el 2018 iniciaron los procesos de negociación del Acuerdo de Escazú el cual resultó ser un proceso inclusivo y participativo, involucrando a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, expertos y otros actores interesados de distintos países latinoamericanos. A lo largo de múltiples rondas de negociación, que se llevaron a cabo entre 2014 y 2018, los países discutieron y consensuaron los diferentes artículos y disposiciones del acuerdo (Naciones Unidas-CEPAL, s.f).

En consecuencia, el 4 de marzo de 2018 se adoptó el texto final del Acuerdo en Escazú, convirtiéndose en un hito importante, ya que representó el primer tratado ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo. Éste contiene disposiciones específicas para la protección de defensores de derechos humanos en asuntos ambientales (Naciones Unidas-CEPAL, s.f).

Finalmente, necesitaba ser ratificado por al menos 11 países para entrar en vigor por lo que luego de ser adoptado el texto final, para septiembre del mismo año, se abre el Acuerdo para la firma de los países de la región en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. En noviembre de 2020 el umbral se alcanzó y a partir de 22 de abril de 2021 entró en vigor (Naciones Unidas-CEPAL, s.f).

Por último, a partir de su entrada en vigor, los países que participaron en la firma han trabajado en la implementación del acuerdo a nivel nacional. Lo cual incluye la adopción de políticas, leyes y mecanismos que garanticen el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales. Sin embargo, es necesario mencionar que la implementación efectiva del acuerdo enfrenta desafíos relacionados con la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, asegurar la cooperación regional y proteger a los defensores ambientales en un contexto que la mayoría de los casos se encuentra marcado por conflictos y riesgos. (Naciones Unidas-CEPAL, s.f)

Ahora bien, luego de 7 años del proceso desde la negociación hasta la entrada en vigor, el acuerdo de Escazú es una realidad, y resulta necesario hacer hincapié en su importancia toda vez que es un instrumento fundamental para América Latina y el Caribe en materia del fortalecimiento de los derechos ambientales, puesto que asegura el acceso a la información ambiental para todas las personas, y garantiza su participación en decisiones que afectan su entorno permitiéndoles acceder a la justicia en casos de posibles daños ambientales. Así mismo, reconoce y promueve la protección de quienes defienden los derechos humanos en asuntos ambientales y adicionalmente obliga a los gobiernos a ser transparentes en sus acciones y decisiones ambientales, promoviendo la rendición de cuentas y la buena gobernanza (ABC del Acuerdo de Escazú , s.f.)

Este acuerdo tiene como objetivo abordar una serie de desafíos ambientales y sociales en América Latina y el Caribe al promover una mayor transparencia, participación ciudadana y acceso a la justicia en asuntos ambientales, como los siguientes:

Acceso a la información: El acuerdo establece la obligación de los Estados de proporcionar información ambiental de manera proactiva y oportuna a cualquier persona que la solicite, garantizando así la transparencia en la gestión ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)

Participación pública: Busca involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre proyectos y políticas que afecten el medio ambiente, asegurando que las voces de las comunidades locales y los grupos vulnerables sean escuchadas y consideradas en los procesos de toma de decisiones (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)

Acceso a la justicia: El acuerdo reconoce el derecho de las personas y comunidades a acceder a mecanismos legales y judiciales efectivos para proteger el medio ambiente y defender sus derechos en casos de daño ambiental, garantizando así una mayor justicia ambiental. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021).

El Acuerdo de Escazú está compuesto por 27 artículos y su distribución permite en los primeros 9 vislumbrar los 5 ejes temáticos. El artículo 3 establece los principios rectores que guiarán la implementación del Acuerdo. Los artículos 5 y 6 garantizan el derecho de toda persona a acceder a información ambiental completa, actualizada y fiable, y obligan a los Estados a garantizar el acceso a esta información. El artículo 7 hace énfasis en el derecho de toda persona a participar de manera temprana, efectiva y significativa en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al medio ambiente. El artículo 8 garantiza el derecho de toda persona a acceder a la justicia en asuntos ambientales. Y el artículo 9 establece medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluyendo cualquiera forma de violencia (CEPAL,2022).

Adicionalmente los artículos del 10 al 14 establecen disposiciones para la implementación del Acuerdo, incluyendo la creación de mecanismos institucionales, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación entre los Estados parte. Los artículos de 15 al 18 especifican la estructura institucional del Acuerdo, incluyendo la Conferencia de las Partes, el Comité de Aplicación y la Secretaría. Y los artículos del 19 al 26 establecen normas y mecanismos procedimentales para el funcionamiento de los órganos del Acuerdo, la solución de controversias, las enmiendas al Acuerdo, la firma, ratificación, aceptación, aprobación¹ y adhesión, la entrada en vigor, las reservas y denuncias (CEPAL,2022).

En definitiva, el Acuerdo de Escazú surge como un instrumento jurídico que tiene como objetivo garantizar el derecho a un medio ambiente sano y la defensa de los derechos humanos en materia ambiental en América Latina y el Caribe, por lo que a partir de sus 27

¹ La firma es la forma en que un país declara la intención de hacer parte del proceso, no resulta vinculante legalmente. La ratificación representa el acto jurídico. La implementación es la modificación o creación de medidas legislativas que permitan cumplir las obligaciones que indica el Acuerdo.

artículos establece obligaciones específicas para los Estados con relación al acceso a la información, participación pública, acceso a la justicia y la protección de los defensores.

1.1. Acuerdo de Escazú en Colombia

Ahora bien, en materia nacional la Ley 2273 que ratificó el Acuerdo de Escazú en Colombia fue sancionada el 5 de noviembre de 2022, documento firmado por el actual presidente de Colombia, Gustavo Petro. En línea con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el acuerdo de Escazú ubica la igualdad en el centro del desarrollo sostenible y enfatiza el compromiso de "no dejar a nadie atrás". (Cancillería, 2022)

Sin duda alguna, el Acuerdo ha tenido un impacto significativo en Colombia desde dos aristas importantes: El marco legal y la institucionalidad ambiental del país. No obstante, es imprescindible reconocer que, como cualquier acuerdo, presenta desafíos y oportunidades para el país en términos de su implementación.

A partir de la ratificación del acuerdo se ha trabajado en fortalecer el derecho ambiental puesto que establecen principios y obligaciones específicas que permiten complementar y reforzar la legislación ambiental existente. Sin embargo, más allá del fortalecimiento que es un objetivo mismo del Acuerdo, se han logrado reconocer nuevos derechos en materia ambiental (Derecho al acceso a la información ambiental, la participación pública en la toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia). Y finalmente logra contribuir con la armonización del marco legal ambiental colombiano alineándolo con el derecho internacional ambiental, fortaleciendo la posición del país en u escenario global. (Red Iberoamericana Juvenil de Derecho Administrativo , s.f)

El acuerdo, al tiempo, ha permitido la creación de instituciones como el Comité Nacional de Seguimiento al Acuerdo de Escazú en aras de garantizar no solo la implementación sino también la efectividad del tratado, como también ha logrado el fortalecimiento de instituciones como Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que permiten dar cumplimiento a las obligaciones establecidas. Y así mismo ha logrado capacitar funcionarios públicos en materia de los objetivos de este. (Red Iberoamericana Juvenil de Derecho Administrativo , s.f)

Ahora bien, estas dos aristas mencionadas anteriormente, pueden a su vez representar desafíos en la efectividad del proceso de implementación toda vez que, a pesar de los avances, aún es posible vislumbrar debilidades institucionales que podrían afectar el proceso de implementación por la falta de recursos ya sea humanos o financieros.

Por otra parte, existe una urgencia por educar a la población acerca de sus derechos a partir de mecanismos accesibles, para fortalecer la cultura de participación ciudadana respecto a la toma de decisiones en materia ambiental, y por último es inevitable resaltar un problema persistente respecto a la protección integral de líderes ambientales toda vez que las amenazas e intimidaciones contra esta población requiere de medidas correctivas efectivas.

No obstante, los países que se encuentran listos para la implementación cuentan con oportunidades que ciertamente impactan el desarrollo. En este sentido, se ha evidenciado una voluntad política que va en aumento, lo que permite avanzar en el cumplimiento a cabalidad, en compañía de una cooperación internacional que facilita el apoyo técnico y financiero, y, por último, pero no menos importante, la sociedad civil que, entre otras cosas, juega un papel fundamental en el proceso de vigilancia y seguimiento de la implementación del acuerdo.

En tal sentido, Acuerdo de Escazú es considerado un hito histórico respecto a la protección ambiental y la defensa de los derechos humanos que conciernen al tema en América Latina y el Caribe, y Colombia no es la excepción, puesto que la ratificación ha significado el fortalecimiento de la democracia ambiental, la transparencia y la rendición de cuentas del país. Por tal razón el tratado ha impactado significativamente el marco legal e institucional ambiental de Colombia y todos los países que han participado activamente de éste, puesto que permite crear y fortalecer las que ya existen.

Sin embargo, es inevitable no reconocer los múltiples desafíos a los que se enfrenta cada gobierno para su implementación, debido a la debilidad institucional, la falta de educación en términos de participación ciudadana y las constantes amenazas a los defensores lo que requiere de avances más significativos y rápidos para abordar una problemática que no es ajena a la realidad Latinoamericana.

A pesar de estos desafíos, las oportunidades para la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú son considerables toda vez que se ha podido evidenciar una creciente voluntad política, cooperación internacional y participación de la sociedad civil lo que permite superar estos obstáculos y construir un futuro más justo, pero sobre todo sostenible para Colombia.

Finalmente, el Acuerdo es la representación de una herramienta fundamental que refleja el avance en términos de protección del medio ambiente y la prevalencia de los derechos humanos, garantizando que la implementación efectiva es el camino para construir un país democrático, transparente, y responsable con la riqueza natural. Dado que Colombia se caracteriza por ser un país con recursos tanto renovables como no renovables, lo que representa una fuente de oportunidad para el desarrollo económico y social del país. Sin embargo, también plantea interrogantes frente a la posibilidad de una gestión sostenible en la protección del medioambiente y su impacto en la economía.

Si bien el país requiere con urgencia la protección de los recursos naturales la disyuntiva radica en que los recursos renovables y no renovables pueden representar una oportunidad para el desarrollo económico del país y con la implementación del Acuerdo es posible que tenga repercusiones en este factor, lo que ha generado debates respecto al lugar que merece el medio ambiente sin que eso afecte directamente el crecimiento económico.

Capítulo 2. Debates en el proceso de ratificación del acuerdo de Escazú posturas a favor y en contra en Colombia

En este apartado, es preciso mencionar que, para efectos del ejercicio planteado en el trabajo se toman como base las dos principales ideologías políticas en Colombia, esto, con el fin de realizar un análisis comparativo de las percepciones y acciones concretas frente al Acuerdo de Escazú.

Inicialmente, es necesario tener presente que el progresismo se entiende como una postura política que tiene como pilar el cambio social, la justicia social y la igualdad, en este sentido promueven la redistribución de riqueza, los derechos humanos, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Por tanto, su visión económica se basa en favorecer una mayor intervención del Estado para reducir la desigualdad, garantizar acceso a servicios básicos y proteger las poblaciones vulnerables. En resumen, la ideología en mención busca reconocer nuevas realidades sociales para adaptarse y construir una sociedad más equitativa (Enciclopedia Humanidades, s.f.)

Por otro lado, el conservadurismo o ideología conservadora, se entiende como una corriente caracterizada por la búsqueda de estabilidad, orden y preservación de las tradiciones. Por tal razón reconoce la necesidad de cambio, no obstante, considera que éste debe ser gradual y se deben respetar las instituciones y costumbres existentes. Por consiguiente, en términos económicos esta ideología defiende la idea de favorecer el libre mercado y la propiedad privada como base de crecimiento económico, limitando la intervención del Estado (Mises Institute, 2024)

Ahora bien, el gobierno colombiano liderado por el expresidente Iván Duque Márquez (2018- 2022), mostró una actitud inicialmente receptiva hacia el Acuerdo, destacando su compromiso con la protección ambiental y los derechos humanos. En este sentido, es bajo el mandando de éste que Colombia ingresa en la lista de los países firmantes, no obstante, es necesario resaltar que la firma es la forma en la que el país declara la intención de hacer parte del proceso, pero no representa un acto vinculante legalmente, puesto que es la ratificación la que representa el acto jurídico.

Por tal razón, posterior a la firma surgieron inquietudes sobre los posibles desafíos de implementación y las implicaciones legales del tratado, dando lugar a diferentes argumentos

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

de líderes políticos en Colombia frente al Acuerdo de Escazú, que oscilan entre el compromiso con la protección del medio ambiente y la alta preocupación frente al desarrollo económico y las implicaciones legales, lo que generó expresiones de apoyo, inquietudes y posturas desfavorables.

Tabla 1. *Postura progresista y conservadora en Colombia respecto al Acuerdo de Escazú*

Ideología	Reciente	Clásica
Posición respecto al Acuerdo.	Apoyan el Acuerdo de Escazú y consideran que su implementación es fundamental para fortalecer la democracia ambiental en Colombia.	Muestran mayor resistencia hacia el Acuerdo de Escazú, argumentando que podría generar incertidumbre jurídica y obstaculizar la inversión extranjera.
Argumentos.	Mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión ambiental. Empoderamiento de las comunidades para defender sus derechos ambientales. Protección de los ecosistemas y recursos naturales. Promoción de un desarrollo sostenible y justo.	Les preocupa el posible aumento de la burocracia y los costos para las empresas. Insisten en el riesgo del debilitamiento de la soberanía nacional en materia ambiental y sus consecuencias en materia de desarrollo. Riesgo de que el acuerdo sea utilizado para promover agendas políticas
Perspectiva sobre la protección ambiental	Argumentan un énfasis fuerte en la protección de recursos naturales y el ecosistema y sugiere que el Acuerdo permite su abordaje total.	Apoyan las medidas de protección ambiental, pero sugieren que sean abordadas con soluciones prácticas y menos radicales.

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

Posición respecto a la protección de defensores.	Dan un lugar relevante a la protección de líderes y su bandera es luchar contra la violencia que queda in impunidad en materia ambiental.	Reconocen la necesidad de proteger a los defensores, pero sugieren que el énfasis está en fortalecer la institucionalidad
Perspectiva sobre el desarrollo.	Priorizan el desarrollo sostenible a largo plazo	Mayor relevancia al crecimiento económico a corto plazo
Lugar dado al Sector empresarial	Fuerte crítica al poder empresarial y su papel frente a la explotación de los recursos naturales con fines económicos.	Priorizan el relacionamiento cercano con grandes empresas para mantener la inversión. extranjera y el desarrollo de proyectos industriales.
Postura frente a TLCs	Su esfuerzo se centra en priorizar los estándares ambientales por encima de los comerciales.	Priorizan los intereses comerciales toda vez que potencian el crecimiento económico.
Propuestas para la implementación del Acuerdo	Alineados a los postulados, proponen mecanismos de fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y la participación ciudadana.	Proponen adaptar el Acuerdo a la realidad nacional, permitiendo flexibilización de algunos criterios que no afecten el crecimiento económico.
Perspectiva de globalización.	Esta ideología reconoce los desafíos que trae consigo la globalización para el medio ambiente y los derechos humanos, pero también observa oportunidades para la cooperación internacional y la transferencia de tecnología para la gestión ambiental sostenible.	Esta ideología ve la globalización como una oportunidad para el crecimiento económico y el desarrollo. Sin embargo, también reconoce la necesidad de proteger el medio ambiente y los derechos humanos en un contexto globalizado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida en la revisión bibliográfica.

Tras lo anterior, es necesario reconocer que las ideologías políticas presentes en Colombia tienen perspectivas que difieren respecto a la protección del medio ambiente, los derechos humanos y el rol del Estado en la gestión de los recursos, como también existe una diferencia significativa respecto a la visión de desarrollo. En este sentido, el panorama político en Colombia está dividido en 2 ideologías: Progresistas y conservadores. Ambas posturas, de acuerdo con sus fundamentos, presentan visiones distintas en cuanto a la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Por un lado, la ideología progresista, aboga por un ejercicio de equidad por medio de la justicia social y en materia de lo que aquí concierne. Su propuesta se centra en priorizar los recursos naturales y la protección de los derechos a comunidades que dependen de ellos a partir de la promoción de alternativas sostenibles, la priorización de la conservación, el cuidado del suelo, la crítica a la explotación minera y petrolera y una propuesta de transición hacia un modelo económico sostenible.

Por su parte, la postura conservadora, prioriza el crecimiento económico y procura una búsqueda de equilibrio entre desarrollo y medio ambiente, como también analiza la apertura de inversión privada en el sector ambiental (CEPAL, 2015)

A continuación, se analizará cada una de las posturas a profundidad sobre medio ambiente y desarrollo, de acuerdo con la ideología política. Sin embargo, es crucial resaltar que este debate resulta dinámico en la medida que existen factores que influyen las posiciones en materia ambiental, entre los que se encuentran: la región del país al que pertenece la persona, contexto social, económico y experiencias personales que cada integrante haya tenido.

2.1. Postura conservadora: Perspectivas sobre medio ambiente y desarrollo

La ideología conservadora en Colombia sobre medio ambiente se centra en la promoción de políticas que fomenten el desarrollo económico y la inversión, a menudo con un énfasis en la explotación de recursos naturales como fuente de crecimiento. Por lo que es usual que abogue por una regulación menos exigente para las industrias extractivas,

argumentando que es posible promover la creación de empleo y el crecimiento económico. Sin embargo, en esta ideología, algunas formaciones han venido cambiando el foco de su tradicional discurso, todo esto impulsado por la creciente preocupación social respecto a los efectos del cambio climático.

En materia internacional es bien sabido que en la mayoría de los parlamentarios de ideología extrema conservadora votan regularmente en contra de las medidas de política climática y energética, sin embargo, según un estudio realizado por el experto en ideología conservadora francesa, Guillermo Fernández, indica que la incorporación de la defensa del ecologismo como una parte del proyecto nacionalista está siendo una de las líneas que están siguiendo algunas corrientes de ideología conservadora radical europea para renovar el proyecto de patriotismo identitario. (El Salto, 2019)

Por su parte, Florian Philippot, ex miembro del parlamento europeo no es ajeno al argumento expuesto, puesto que rechazó el uso de pesticidas y ha querido visibilizar el maltrato animal y la necesidad de incrementar las ayudas públicas al sector primario francés para que acometa este tipo de reformas. Adicionalmente, un estudio realizado por Stella Schaler y Alexander Carius analiza la postura relativa a la crisis climática y las políticas medioambientales de 21 partidos conservadores presentes en el Parlamento europeo, y las evidencias dejaron en entredicho que los posicionamientos se han transformado y ya no es una tendencia marcada la postura negacionista del cambio climático (El Salto, 2019)

En materia de combustibles fósiles, existe preocupación en partidos de ideología conservadora, puesto que el uso de éstos como fuente de energía alternativa y el uso de plaguicidas para la agricultura ostenta un valor capital importante para esta ideología (CEPAL, 2015) y es notorio que en temas ambientales existe cada vez más rechazo al uso de materias que afecten el ecosistema.

Tras lo anterior, es pertinente destacar que la postura de ideología conservadora extrema tradicionalmente se asocia a un discurso negacionista y contrario a las medidas de protección ambientales, sin embargo, los estudios mencionados anteriormente sugieren una evolución en las propuestas, no obstante es importante resaltar que la mayor crítica que recibe la ideología conservadora es respecto al argumento de desarrollo económico

cortoplacista puesto que no tiene en cuenta los riesgos a largo plazo respecto a temas ecológicos.

En el caso colombiano los principales argumentos tanto de líderes políticos como de figuras públicas en materia de gobierno que militan partidos conservadores giran en torno a la preocupación del impacto en la soberanía y la inversión extranjera en el país, indicando que esto podría frenar el desarrollo económico (Infobae, 2022). Y resaltan que el país garantiza la protección de la vida de líderes en materia medioambiental por lo que resulta innecesario promover la vinculación de Colombia con el Acuerdo internacional.

Además, muestran escepticismo sobre el Acuerdo, indicando que, si bien éste tiene cosas muy buenas, también trae consigo variables importantes que podrían resultar riesgosas para el país y enfatizan en los efectos negativos que podrían impactar la economía colombiana. Adicionalmente, insisten que éste permitiría el litigio internacional frente a proyectos en el país que puedan ser catalogados como dañinos para el medio ambiente, lo que frenaría el desarrollo interno.

Por lo que sugieren que el Acuerdo presenta postulados valiosos como la protección de líderes ambientales y el acceso a la información, pero creen que a través de un proyecto de Ley ordinario podrían ser incorporados en la Legislación en favor del medio ambiente, sin que eso impacte los avances en el desarrollo (Valencia, 2022)

Por último, resaltan que firmar el acuerdo implica que el país renuncie parcial o totalmente a su autonomía en decisiones judiciales de esta índole, argumentando que el pacto internacional cede soberanía en materia de justicia y permite el acceso a la información. (Infobae, 2022)

Tras lo anterior, los argumentos en mención coinciden en la necesidad de revisar el acuerdo, puesto que sus principales preocupaciones se centran en el impacto que éste tendrá sobre la soberanía nacional, la posible limitación en el desarrollo económico, y la inclusión de la justicia internacional.

2.2. Posturas progresistas: Perspectivas sobre medio ambiente y desarrollo

Inicialmente es indispensable resaltar que históricamente la ideología progresista se centra en dos pilares fundamentales- igualdad y justicia social- y así mismo el ambientalismo se alinea con estos dos principios, defendiendo la justicia social y ambiental (Bobbio, 2021), por lo que es común que movimientos de esta índole apoyen explícita o implícitamente partidos progresistas.

En este sentido, los debates ambientales en gobiernos progresistas giran en torno al papel del medio ambiente y su relación con la concepción del desarrollo, toda vez que considera que el sistema capitalista es responsable de la degradación ambiental por la sobreexplotación de recursos naturales y la generación de residuos por su lógica extractivista (CEPAL, 2019)

Por consiguiente, la ideología progresista promueve un desarrollo que además de generar crecimiento económico permita que todas las personas gocen de calidad de vida, incluyendo a las poblaciones menos favorecidas, por lo que le apunta a una distribución de recursos naturales justa para mitigar la desigualdad social y la pobreza. Y así mismo, se abandera de la protección de la biodiversidad y el ecosistema, defendiendo la participación de comunidades sobre la toma de decisiones de medio ambiente y desarrollo, promoviendo la rendición de cuentas de gestión ambiental y alejando la discusión de intereses privados y corporativos (CEPAL, 2019)

El progresismo, asimismo, le apunta a la implementación de modelos alternativos de desarrollo enmarcados en el bienestar y la justicia social, y lograr una sostenibilidad ambiental.

Tras lo anterior, el gobierno colombiano en cabeza de Gustavo Petro gira en torno a dos desafíos para lograr la transformación económica: Promover una economía descarbonizada y la transición a una economía que dependa más de la producción local que de la extranjera a partir de la gobernanza y el acceso al agua. Y, por otra parte, uno de retos medioambientales en Colombia se relaciona con la deforestación por lo que procura el impulso de sistemas agroforestales. Por lo que, en respuesta a los intereses privados, busca erradicar la apropiación ilegal de predios y actividades mineras centrándose en las zonas fronterizas (Dialogue Earth, 2022)

Enmarcados en los dos principios mencionados anteriormente, resulta importante atender a la postura de líderes políticos afines con esta ideología y sus argumentos respecto al Acuerdo de Escazú.

Inicialmente hacen hincapié en la importancia del Acuerdo como respuesta a los derechos humanos por medio del cual se promueve la protección ambiental, la participación ciudadana en toma de decisiones de esta índole y la garantía para proteger defensores del medio ambiente (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2022).

Además, subrayan la relación que tiene el pacto internacional y los derechos consagrados en la Constitución Política, resaltando que la vulneración de estos aumenta la brecha de desigualdad y conflictos sociales y ambientales, por lo que se cree que el Acuerdo de Escazú es una herramienta que permite fortalecer el marco normativo para lograr la democracia ambiental en el territorio colombiano (Infobae, 2022).

Así mismo, aseguran que este pacto internacional garantiza los derechos de líderes ambientales y defiende la transparencia, asegurando que la firma es un avance en la justicia ambiental. (Revista El Congreso, 2024)

En este sentido, respaldan el Acuerdo exaltando la importancia de fortalecer la democracia ambiental y promover los derechos humanos ambientales, toda vez que ven en éste una oportunidad para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible y equitativo

Al comparar las posturas tanto conservadoras como progresistas es evidente la divergencia en sus opiniones, mientras que la ideología conservadora es enfática en tener presente la soberanía nacional y las limitaciones en el desarrollo económico, la progresista resalta la necesidad de fortalecer la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente.

Tras lo anterior se puede deducir que el acuerdo de Escazú promueve un debate amplio por la complejidad misma del tema y los distintos intereses que incluye, puesto que la ideología política influye en su percepción, toda vez que la tienen visiones distintas sobre el papel del Estado, el desarrollo económico, la protección ambiental y los derechos humanos, por lo que el reto de Colombia es superar las barreras ideológicas y construir consensos que permitan su adecuada implementación.

2.3. Debates durante la firma y ratificación

Como se ha podido evidenciar a lo largo de este capítulo, los argumentos expuestos convergen con la ideología política de los partidos que militan, lo que sirvió como antesala para los debates que tuvieron lugar en 2018-2019, momento en el que ingresa el Acuerdo al Congreso de la República de Colombia y en 2021, año en que surgieron debates intensivos en las Comisiones del Senado y la Cámara de Representantes.

Nuevamente en los debates de comisiones, se presentaron diversos puntos a favor y en contra que una vez más reflejan los intereses ideológicos respectivos. Por una parte, los argumentos de legisladores y activistas que estaban a favor argumentaban su postura de adherirse al acuerdo a partir de la necesidad del fortalecimiento de la protección ambiental y el respeto por los derechos de las comunidades. Mientras que las posturas en contra se caracterizaron por una preocupación respecto al impacto económico y legal del tratado, puntualizando que tal ratificación podría limitar el desarrollo de proyectos industriales (Congreso de la República de Colombia, 2021)

Por otro lado, los debates que tuvieron lugar tanto en las Plenarias de Senado de la República como en la Cámara de Representantes se intensificaron, destacando intervenciones a favor que resaltaron los beneficios de contar con una democracia ambiental y justicia social, mientras que las intervenciones en contra ahondaron sus esfuerzos por defender su postura a partir de la tesis de los riesgos de litigios internacionales y las posibles restricciones a la soberanía nacional en temas de desarrollo, específicamente, económico (Congreso de la República de Colombia, 2021).

Tras lo anterior, es importante sintetizar los principales temas propuestos que tuvieron lugar en los diferentes Debates en el Congreso de la República antes de la aprobación. En este sentido, el fortalecimiento del marco legal ambiental fue un tema muy discutido en donde congresistas de diversos partidos políticos con ideología progresista, destacaron la importancia del Acuerdo como una estrategia para fortalecer el marco legal ambiental colombiano, complementando la legislación existente en materia de acceso a la información, participación pública y justicia ambiental.

Por otro lado, se hizo énfasis en la importancia de la protección de los derechos ambientales incluyendo la participación en decisiones que lo afectan, y el acceso a la justicia y por último el tema de la armonización con el derecho internacional resaltó la importancia del posicionando de Colombia en un contexto de mayor cooperación internacional en materia ambiental. Pero, como era de esperarse por el preámbulo a estos debates, las objeciones también estuvieron presentes en temas relacionados con la debilidad institucional en donde algunos congresistas, expresaron su preocupación frente a la incapacidad del Estado para implementar efectivamente el Acuerdo, haciendo hincapié en el cuestionamiento de eficiencia las instituciones ambientales para aplicar las disposiciones, así como también la transparencia en la asignación de los recursos.

Así mismo, se plantearon dudas respecto a las implicaciones económicas en el sector privado específicamente en lo que respecta a los costos de cumplimiento de las nuevas obligaciones que surgirían en materia ambiental y por último se debatieron inquietudes sobre posible pérdida de soberanía nacional en materia de explotación de recursos naturales, en especial con la participación de actores internacionales en la toma de decisiones ambientales en el país.

Tras un arduo debate que permitió divisar las diversas posturas respecto al desarrollo, la justicia social y la protección del medio ambiente en Colombia, el Acuerdo fue ratificado, en aras de un futuro más sostenible para el país (Congreso de la República de Colombia , 2020).

El primer paso se da el 26 de abril de 2022, día en el cual la Comisión Segunda del Senado aprobó en primer debate el proyecto de ley que buscaba ratificar el Acuerdo de Escazú. Con seis votos a favor y uno en contra, se evidenció el apoyo inicial al tratado, aunque también desde ese primer momento empiezan a surgir inquietudes sobre su implementación. (Senado de la Republica , s.f)

El proyecto de ley llegó a la plenaria del Senado el día 17 de mayo de 2022, dicho debate estuvo permeado por análisis sobre los alcances del Acuerdo de Escazú. Los senadores, desde sus diversas posiciones ideológicas centraron sus esfuerzos en el análisis de

las implicaciones del tratado en materia de acceso a la información ambiental, participación pública y justicia ambiental (Senado de la Republica , s.f).

Dados los debates en cada una de las cámaras del Congreso de la República, finalmente el 17 de mayo de 2022, el proyecto de ley fue aprobado en segundo debate en la plenaria del Senado, con 22 votos a favor y 3 en contra. Posteriormente, el 25 de mayo de 2022, el presidente de la República Gustavo Petro sanciona la ley, oficializando la incorporación del Acuerdo de Escazú al marco legal colombiano (Senado de la Republica , s.f).

A pesar de que la Ley fue sancionada, pasó a ser revisada por parte de la Corte Constitucional toda vez que debe garantizar que este sea compatible con las normas constitucionales de Colombia sobre los derechos que regula, y que el proceso cuente con los procedimientos requeridos establecidos para adoptar cualquier tipo de tratado internacional que incluya derechos humanos y así no caer en un proceso inconstitucional. Y finalmente el 28 de agosto de 2024 la Corte declaró constitucional la Ley 2273 de 2022 por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Escazú en Colombia. La decisión se expresó luego de una ardua revisión en el marco del control Institucional que lleva a cabo este Órgano.

Tras el abordaje de los distintos debates que han tenido lugar en el país respecto al Acuerdo de Escazú se puede concluir que la implementación es para muchos un paso significativo hacia la protección de los derechos ambientales y para otros es un riesgo directo contra el desarrollo de la economía y la soberanía nacional.

Capítulo 3. Retos de implementación en Colombia

El acuerdo de Escazú representa un hito en la búsqueda de justicia ambiental y la defensa de los derechos humanos, por tal razón desde la firma hasta el proceso de implementación éste resalta la necesidad de gobernanzas que promueva la transparencia en el acceso a la información y la participación de la sociedad civil. Los 27 artículos que lo conforman evidencian un marco normativo contundente que más allá de fortalecer o modificar las legislaciones existentes, enmarcar un alto ejercicio de reconocimiento y protección a los defensores ambientales, lo que resulta esencial en contextos de violencia y amenaza como es el caso del territorio colombiano.

En materia nacional, representa un reto, pero también una oportunidad para lograr la transición a un modelo de desarrollo que resulte sostenible y que tenga en cuenta la protección de los derechos humanos, en donde la voluntad política, el compromiso de todos los actores de la sociedad y la cooperación internacional resultan necesarios para transformarlo a partir de acciones concretas.

Teniendo en cuenta lo anterior, es imprescindible reconocer el proceso de transición que experimenta el país en materia política, económica y social, toda vez que, por primera vez en la historia, el país está a cargo de un mandatario de ideología progresista, y en este sentido la llegada de Gustavo Petro a la presidencia ha generados reacciones y una marcada barrera de sectores conservadores y élites tradicionales. Lo que promueve que una parte de la oposición apele a estrategias extrainstitucionales negando legitimidad al gobierno (Gamboa, 2023)

Lo que demuestra que, aunque el Gobierno Nacional es progresista, no se puede desconocer que la mayoría de los gobiernos locales son de índole conservadora. Es así como uno de los desafíos en Colombia se enmarca en poder trascender las concepciones ideológicas, a partir del diálogo entre sectores públicos y privados para que puedan coexistir el desarrollo económico y la justicia ambiental en aras de encontrar sostenibilidad.

La aplicación del Acuerdo de Escazú en el territorio colombiano se encuentra inmerso en un escenario complejo, lleno de discrepancias en el cual partidos políticos tanto progresista como conservadora juegan un papel importante en su avance. En este sentido,

necesario rescatar que esta postura es determinante en el éxito, puesto que requiere de compromiso en favor de la protección ambiental para que el instrumento tenga un impacto positivo en el país y requiere un acercamiento entre los sectores involucrados, incluyendo la sociedad civil, el gobierno, el sector privado, y las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Un segundo reto del actual gobierno es lograr el proceso de implementación teniendo en cuenta todas las implicaciones económicas y políticas, la cuales conllevaría a limitación en la participación de los diferentes actores necesarios para la construcción del Plan Nacional de Implementación. En este sentido, el proceso de cambio que experimenta el país representa una barrera, puesto que, para el sector conservador y algunos sectores privados las políticas impulsadas por el gobierno actual amenazan la estabilidad económica (Gamboa, 2023)

Lo que en materia ambiental representa que el factor relacionado con la economía extractivista, la inversión extranjera, la agricultura y la competitividad internacional podrían interferir con la participación de actores del Estado en el proceso de implementación.

Sectores económicos mineros, agrícolas y de energía podrían negar su participación toda vez que dependen de la explotación de recursos naturales y la implementación podría restringir y afectar las operaciones y la inversión. Por su parte actores económicos del sector público y privado podrían interferir en el proceso puesto que perciben una amenaza al crecimiento económico toda vez que éste podría limitar los proyectos de infraestructura y desarrollo industrial, aumentando la brecha de desempleo (Universidad del Rosario, s.f).

Adicionalmente, es bien sabido que Colombia cuenta con una importante industria extractiva (minería y petróleo) por lo que actores involucrados podrían oponerse argumentando que las restricciones en explotación de recursos afectarían su punto de equilibrio y la nueva inversión y en línea con lo anterior el sector agrícola se afectaría si incluyen regulaciones precisas frente al uso de agroquímicos y la expansión, lo que frenaría el crecimiento y afectaría el mercado (Universidad del Rosario, s.f).

Es imprescindible resaltar que Colombia a lo largo de su historia ha construido una economía basada en lineamientos de ideología conservadora lo que refleja un modelo de desarrollo basado en crecimiento económico impulsado por inversión extranjera y en este

sentido los sectores económicos que dependen de esta vía podrían mostrar reserva en la participación, toda vez que implementar el Acuerdo aumentaría los costos de operación. Así mismo la competitividad internacional tendría un impacto puesto que las regulaciones dejarían al país en desventaja en comparación con países que no tendrían esas restricciones (Universidad del Rosario, s.f).

Por otro lado, un entramado de factores políticos podría impactar la participación de algunos sectores del Estado en el proceso de implementación puesto que es el reflejo de las dinámicas políticas complejas que rodean a Colombia, lo que permite recordar que no es posible garantizar el cuidado y la protección de un ambiente sano (Ar. 79 de la Constitución política de Colombia), sin la participación activa sectores que deban implementar acciones de cambio concretas (Sánchez & Mesa, 2022).

Como se evidenció en el capítulo 2, la ideología política determinaría la participación y cooperación. En este sentido los partidos conservadores podrían mostrar aún más reserva frente al Acuerdo si dentro del proceso de implementación se llegan a incluir regulaciones estrictas que afecten el desarrollo económico. Así mismo los intereses electorales jugarían un papel importante en la decisión de participación, toda vez que los líderes políticos podrían adoptar una postura al margen del éste si consideran que su posición respecto al Acuerdo afecta el apoyo electoral de distintos sectores de la sociedad y esta postura se vería influenciada por grupos de interés (empresas, comunidades locales, otros líderes políticos) que evalúan la posición específica sobre el Acuerdo y de eso dependería el apoyo o la oposición (Universidad del Rosario, s.f).

Así mismo, otro riesgo en la implementación son las relaciones internacionales toda vez que está sujeto a presiones externas lo que podría influir en la posición que el país asume de acuerdo con las expectativas internacionales en materia ambiental (Sánchez & Mesa, 2022).

Adicionalmente, de acuerdo con los lineamientos del trato internacional, Escazú promueve la prevención e intervención en conflictos ambientales, y la garantía de derechos para personas que dedican su vida a la defensa del medio ambiente, lo que representa otro desafío para el país en materia de implementación, toda vez Colombia es uno de los países con mayores índices de amenaza, desplazamiento forzado y asesinatos de líderes defensores

del medio ambiente, y adicionalmente cuenta con un número importante de territorios amenazados por proyectos y obras basados en extractivismos con la naturaleza (Sánchez & Mesa, 2022) lo que requiere de acciones concretar para avanzar con la cateterización de conflictos medioambientales y la creación de políticas que limiten la explotación de la tierra, lo que nuevamente deja en evidencia la afectación a sectores privados e inversión extranjera en proyectos locales.

En materia jurídica, es bien sabido que el acuerdo obliga la incorporación del Acuerdo al ordenamiento jurídico interno del país, lo que implica considerar distintas variables. Por un lado, persiste la ausencia de garantías en materia ambiental, derechos ambientales y derechos, a pesar de que existe un marco regulatorio robusto, lo que sugiere que los mecanismos de participación en materia ambiental no se han acogido como deberían, como también, de acuerdo con datos de la Contraloría General de la República (2017) se concluye que la efectividad de la licencia ambiental se ve limitada por el mismo marco normativo que la reglamenta y aunque el acuerdo permitiría disminuir la brecha, nada de lo que disponga el tratado internacional puede limitar o derogar otras reglas que establezca el Estado, lo que requiere de un análisis detallado del alcance de todos los parámetros normativos existentes que involucren derechos en común (Sánchez & Mesa, 2022)

Ahora bien, históricamente Colombia se ha caracterizado por tener gobiernos centralistas, lo que representa una desigualdad territorial, en donde el poder y las decisiones importantes se concentra en un sector del país dejando de lado territorios periféricos, dejando en segundo plano regiones marginadas, limitando los recursos, la atención y la inversión. Por esta razón el desinterés por territorios rurales es una realidad, lo que implica para el gobierno implementar acciones que permitan un ejercicio de participación activa de las comunidades locales, sin embargo, las discrepancias entre el gobierno nacional y los gobiernos locales podrían afectar el proceso.

Por último, es imprescindible destacar los factores que podrían favorecer y potenciar la implementación. Colombia cuenta con una diversidad cultural y en consecuencia existen comunidades que valoran la conexión con la naturaleza y abogan por la protección de esta, y si bien son consideradas minorías, con el actual gobierno estas comunidades han sido cada vez más visibilizadas lo que permitiría la participación ciudadana y el apoyo al Acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, sería un error no considerar el hecho de que Gustavo Petro logró la mayor cantidad de votos de la historia de Colombia en su camino a la presidencia, dejando atrás a uno de sus detractores con ideología conservadora, lo que marcó un hito importante al ser el primer presidente progresista elegido en el país (Gamboa, 2023), por tal razón se podría deducir que cuenta con un número significativo de población civil que valora principios propios de esta ideología y por consiguiente se podría predecir que apoyarían la implementación del Acuerdo toda vez que va en línea con los intereses de esta corriente. Con la ratificación de la corte suprema el Estado tiene como objetivo poner en marcha la adopción y en materia de agenda política Gustavo Petro tiene la obligación de priorizar las disposiciones para responder a una de sus propuestas en campaña la cual tenía como bandera la protección del medio ambiente y la transformación del modelo económico.

Conclusiones

El Acuerdo de Escazú representa un avance significativo en la historia ambiental de América Latina y el Caribe. Este tratado pretende ubicar los derechos ambientales y la protección de defensores en un lugar importante. Sin embargo, dicho proceso ha generado posturas favorables y desfavorables, toda vez que su firma no garantiza la implementación puesto que requiere de un proceso de ratificación en cada país.

En materia internacional, es importante señalar que se evidencia una amplia aceptación toda vez que a pesar de las diferencias de cada país, es bien recibida la necesidad dar lugar a la justicia ambiental, la protección de los defensores y la participación ciudadana evidenciado en la firma de 24 países (Guatemala, Costa Rica, Jamaica, Haití, República Dominicana, Granada, Colombia, Perú, Paraguay, Brasil, Belice, República Dominicana, Santa Lucía, México, Argentina, Ecuador, San Cristóbal y Nevis, Antigua y Barbuda, Nicaragua, Panamá, San Vicente, y las Granadinas, Bolivia, Guayana y Uruguay). Sin embargo, así como se explicó a lo largo del escrito, la firma del acuerdo representa la voluntad política y la intención de hacer parte del proceso, pero no existe una obligación legal por parte de los firmantes (Escazú Ahora Colombia, 2022).

Si bien el porcentaje de ratificación es alto con más del 50% de los países que firmaron, factores como la estabilidad política, la posición de grupos de interés, y la prioridad en las agendas nacionales individuales interfieren con la adopción total del Acuerdo. En cuanto al proceso de implementación, el análisis vislumbra que el verdadero desafío se presenta en esta etapa, toda vez que desarrollar marcos legales, fortalecer instituciones y garantizar la participación implica una modificación en donde los países han encontrado dificultades.

En Colombia el debate en torno al Acuerdo deja en evidencia la discrepancia ideológica y refleja la tensión de grupos de interés respecto al desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Por un lado, la postura progresista hace hincapié en imperiosa necesidad de fortalecer la democracia ambiental y se centra en garantizar los derechos de las comunidades impactadas argumentando que el Acuerdo es una vía esencial para transformar el modelo económico y consolidar uno sostenible y equitativo. Mientras que postura

conservadora es clara en manifestar una alta preocupación sobre la posible pérdida de soberanía nacional, y resalta el impacto potencial en la inversión extranjera y el crecimiento económico del país. Si bien, la firma del Acuerdo se dio bajo el mandato del expresidente Iván Duque el cual militaba una ideología política conservadora, la ratificación de éste tuvo lugar con la llegada de Gustavo Petro, líder político abanderado de la ideología progresista. Lo que refleja la necesidad del gobierno actual de hacer una transición del modelo económico a uno sostenible. Sin embargo, con el proceso de ratificación también se vislumbra la urgencia de llegar a un consenso entre las posturas políticas que permitan asegurar la implementación efectiva.

En este sentido desde una perspectiva conservadora el Acuerdo de Escazú es visto con escepticismo, toda vez que esta ideología se centra en la soberanía nacional, mostrando desacuerdo en la participación de acuerdos internacionales en decisiones internas del país, especialmente en temas que limiten la autonomía del gobierno y que afecten la actividad económica, lo que deja en evidencia su inconformismo frente a la regulación excesiva. Así mismo, en los debates que tuvieron lugar en el Congreso de la República, se discutió que tan necesario era la adopción del acuerdo para fortalecer las normativas ambientales, toda vez que el país ya cuenta con un marco robusto y en caso de encontrar vacíos este órgano tiene la autonomía para aprobar leyes ordinarias lo que daría muestra de garantizar los derechos sin necesidad de ceder la soberanía ni obstaculizar el desarrollo económico y las inversiones extranjeras. Por tal razón, para estos, la prioridad debe centrarse en el crecimiento económico, creación de empleos, algo que podría verse comprometido con políticas ambientales estrictas.

En contraste, la ideología progresista argumenta que Escazú representa un paso crucial para fortalecer la justicia ambiental y garantizar derechos consagrados que, por vías nacionales, no se ha logrado. Por tal razón, muestran una visión positiva del tratado internacional, toda vez que lo consideran una herramienta que asegura la transparencia y la participación pública en decisiones que afectan algunos sectores poblacionales menos favorecidos que por décadas, se vieron impactadas por decisiones tomadas por parte de empresas y proyectos extractivos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el panorama ideológico expuesto a lo largo del documento es importante señalar que Colombia se encuentra en un proceso de transición que

implica la reestructuración política, económica y social del país, toda vez que por primera vez en la historia el país tiene un Gobierno Nacional progresista, no obstante, en su mayoría los gobiernos locales siguen siendo de corte conservadora, lo que representa discrepancias entre los diferentes actores del Estado.

En este sentido uno de los principales retos que tiene Colombia en la implementación del acuerdo de Escazú tiene que ver con este proceso de transición, puesto que el paso de una administración conservadora a un mandato progresista incluye una transformación en políticas públicas, en el enfoque en derechos humanos, la justicia social y la economía, lo que genera un escenario de tensión política y social.

En primer lugar, la polarización política por el ascenso de un gobierno progresista inevitablemente vislumbra resistencia por parte de sectores conservadores, lo que podría obstaculizar llegar a consensos necesario para implementar el Acuerdo. En segunda instancia, para Colombia representa un desafío importante la reducción de la brecha de desigualdad territorial. Por tanto, mientras el gobierno progresista promueve políticas inclusivas y de redistribución, el sector conservador podría mostrar resistencia a los cambios. Es así como la falta de infraestructura, la capacidad administrativa, y sobre todo los intereses económicos locales podrían ser un obstáculo en la adherencia a políticas que favorezcan regiones menos favorecidas.

En cuanto a las reformas económicas y sociales, Colombia también se enfrenta a un gran desafío, puesto que la propuesta progresista de reformas en la economía, como lo es la regulación del mercado, la inversión y la extracción y explotación del medio ambiente podrían enfrentar resistencia de sectores conservadores y empresariales que tienen como bandera la defensa del libre mercado y la intervención mínima del estado. Por lo que la transición a un modelo económico sostenible afectaría el sector privado, y por consiguiente quienes se alinean con la corriente conservadora considerarían que podría afectar la competitividad y el desarrollo económico, estancando su crecimiento.

Finalmente, el proceso de transición de sostenibilidad propuesto por el Acuerdo de Escazú, el gobierno debe procurar avanzar en la protección ambiental y reconocer el cambio climático, lo que una vez más impactaría el sector extractivo que siempre se ha considerado importante para el desarrollo económico. Por lo que el desafío que esto representa es lograr

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

un equilibrio entre desarrollo económico y sostenible, algo que podría verse afectado si el proceso de transición no involucra todos los sectores económicos y sociales.

En conclusión, la transición de una estructura conservadora a un mandato progresista es para Colombia un reto complejo, toda vez que tratados internacionales como el Acuerdo de Escazú requiere de una negociación constante entre todas las fuerzas políticas, económicas y sociales, que integren políticas inclusivas, sostenibles y sobre todo viables para el país.

Bibliografía

- Red Iberoamericana Juvenil de Derecho Administrativo . (s.f). *Hacia una mejor Democracia Ambiental en Latinoamérica y el Caribe*. Obtenido de Prometheo: <https://prometheo.pe/hacia-una-mejor-democracia-ambiental-en-latinoamerica-y-el-caribe/>
- ABC del Acuerdo de Escazú . (s.f.). Obtenido de https://escazuahora.com.co/wp-content/uploads/2020/05/ABC_del_Acuerdo_de_Escazu-1.pdf
- Andalucia, U. d. (2016). *El sentido de la investigación cualitativa*. Obtenido de El sentido de la investigación cualitativa: https://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea19/EA19-sentido.pdf
- Bobbio, N. (2021). *Derecha e izquierda. ¿Existen aún la izquierda y la derecha?* Madrid: Suma de Letras.
- Cancillería. (2022). *Acuerdo Escazú* . Obtenido de Acuerdo Escazú : <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/presidente-gustavo-petro-sanciona-ley-aprueba-acuerdo-escazu>
- CEPAL. (2015). *Análisis y resolución de conflictor por el agua en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Análisis y resolución de conflictor por el agua en América Latina y el Caribe: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/analisis_preencion_y_resolucion_de_conflictos_por_el_agua_en_america_latina_y_el_caribe_se_ruega_no_circular.pdf
- CEPAL. (2019). *Recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad*. Santiago.
- CEPAL. (2022). Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: Guía de implementación. *Naciones Unidas*.
- CEPAL. (s.f.). *Acuerdo Escazú CEPAL*. Obtenido de Acuerdo Escazú CEPAL: <https://www.cepal.org/es/acuerdo-de-escazu>
- Ciencia UAT. (2018). *Teorías económico-ambientales y su vínculo con la dimensión social de la sustentabilidad en Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Teorías económico-ambientales y su vínculo con la dimensión social de la sustentabilidad en Áreas Naturales Protegidas: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78582018000200108
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL. (2022). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. *Naciones Unidas*.

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

- Congreso de la República de Colombia . (2020). *Proyecto de Ley 057-20*. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (06 de 11 de 2021). *Cámara de Representantes*.
Obtenido de Ratificado el Acuerdo de Escazú:
<https://www.camara.gov.co/ratificado-el-acuerdo-de-escazu>
- Dialogue Earth. (2022). *Los retos del Gobierno de Gustavo petro*. Obtenido de Los retos del Gobierno de Gustavo petro: <https://dialogue.earth/es/clima/57077-los-retos-de-la-apuesta-ambiental-del-gobierno-de-gustavo-petro-en-colombia>
- El Confidencial. (s.f.). *El Confidencial - Consenso medioambiental*. Obtenido de El Confidencial - Consenso medioambiental:
https://blogs.elconfidencial.com/espana/tribuna/2019-08-27/consenso-medioambiental-derecha_2194431/
- El País. (12 de 09 de 2023). *Colombia es el mayor cementerio mundial de defensores de la tierra*. Obtenido de Colombia es el mayor cementerio mundial de defensores de la tierra: <https://elpais.com/america-futura/2023-09-12/colombia-es-el-mayor-cementerio-mundial-de-defensores-de-la-tierra.html>
- El Salto. (2019). *El Saltodiario Cambio Climático*. Obtenido de El Saltodiario Cambio Climático: <https://www.elsaltodiario.com/cambio-climatico/ultraderecha-crisis-riesgo-ecofascismo>
- Enciclopedia Humanidades. (s.f.). *Enciclopedia Humanidades*. Obtenido de Enciclopedia Humanidades: <https://humanidades.com/progresismo/>
- Escazú Ahora Colombia. (2022). <https://escazuahora.com.co/>. Obtenido de <https://escazuahora.com.co/>
- Estado Plurinacional de Bolivia. (3 de junio de 2019). Gaceta Oficial de Bolivia. *Ley No. 1182 que ratifica el Acuerdo de Escazú*.
- Friedrich-Ebert-Stiftung. (13 de junio de 2023). *Friedrich-Ebert-Stiftung*. Obtenido de Avances y desafíos en la aplicación del Acuerdo de Escazú:
<https://bolivia.fes.de/actividades/default-a96ad7d08a.html>
- Gamboa, L. (Junio de 2023). *Incertidumbre y oposición: la derecha ante el gobierno de Gustavo Petro*. Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/305-incertidumbre-oposicion-derecha-ante-gobierno-petro/>
- Gobierno de México. (04 de noviembre de 2021). *Acciones de implementación del Acuerdo de Escazú*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/acciones-de-implementacion-del-acuerdo-de-escazu-en-el-sector-ambiental>
- Gudynas, E. (2010). La ecología política del progresismo suramericano: Los límites del progreso y la renovación verde de la izquierda . *Sin Permiso*, 147-167.

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

Infobae. (27 de julio de 2022). Obtenido de

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/07/27/alvaro-uribe-asegura-que-el-acuerdo-de-escazu-crea-altos-riesgos-de-inseguridad-juridica/>

Infobae. (10 de Octubre de 2022). Obtenido de Aprobación del Acuerdo de Escazú tiene voces a favor y en contra en Colombia:

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/11/aprobacion-del-acuerdo-de-escazu-tiene-voces-a-favor-y-en-contra-en-colombia/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Acuerdo Escazú*. Obtenido de Acuerdo Escazú: <https://www.minambiente.gov.co/aprobado-acuerdo-de-escazu-a-63-dias-de-iniciar-gobierno-del-presidente-petro/#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20Escaz%C3%BA%20entr%C3%B3,los%20defensores%20del%20medio%20ambiente.>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2012). *Colombia el País de la belleza*.

Obtenido de Colombia el País de la belleza: <https://www.colombia.co/medio-ambiente/medio-ambiente/#:~:text=Colombia%20alberga%20cerca%20del%2010,Pa%C3%ADses%20Megadiversos%20A fines%20del%20Mundo.>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (05 de Noviembre de 2022). *Procolombia*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/presidente-gustavo-petro-sanciona-ley-aprueba-acuerdo-escazu>

Ministerio del Medio Ambiente. (2023). *MMA Escazú en Chile*. Obtenido de <https://mma.gob.cl/escazu-en-chile/>

Mises Institute. (24 de 09 de 2024). <https://mises.org/es/mises-wire/que-es-el-conservadurismo>. Obtenido de MISES INSTITUTE: <https://mises.org/es/mises-wire/que-es-el-conservadurismo>

Naciones Unidas-CEPAL, N. (s.f). *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

Portal oficial del Estado argentino. (2024). www.argentina.gob.ar. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/interior/ambiente/acuerdo-de-escazu/que-esta-haciendo-nuestro-pais>

Queretao, U. d. (s.f.). *Un paradigma de la investigación cualitativa y cuantitativa*. Obtenido de Un paradigma de la investigación cualitativa y cuantitativa: <file:///C:/Users/Senado/Downloads/3477-Article%20Text-10011-1-10-20140530.pdf>

Revista El Congreso. (12 de Junio de 2024). *Revistag*. Obtenido de <https://revistaelcongreso.com/ratifican-el-acuerdo-de-escazu/>

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ESCAZÚ: IDEOLOGÍAS POLÍTICAS Y RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN EN COLOMBIA

- Sánchez, D., & Mesa, G. (27 de Octubre de 2022). *Los retos que enfrenta la implementación del Acuerdo de Escazú*. Obtenido de Periódico UNAL: <https://periodico.unal.edu.co/articulos/los-retos-que-enfrenta-la-implementacion-del-acuerdo-de-escazu#:~:text=Un%20reto%20que%20asume%20Colombia,ecosistemas%20transferir%20como%20la%20Amazonia.>
- SDP. (2023). *Estratificación socioeconómica*. Obtenido de Estratificación socioeconómica: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/estratificacion-por-localidad>
- Secretaría del Hábitat - Caracterización territorial y social de los Paga Diarios en Bogotá. (2023). *Secretaría del Hábitat - Caracterización territorial y social de los Paga Diarios en Bogotá*. Obtenido de <https://www.habitatbogota.gov.co/prensa/noticias/comentarios-estudio-caracterizacion-territorial-social-los-paga-diario>
- Senado de la Republica . (s.f). *Senado de la Republica. El gobierno del cambio*. Obtenido de <https://www.senado.gov.co/>
- SWI swissinfo.ch - Unidad Empresarial de la Sociedad Suiza de Radio y Televisión SRG SSR. (02 de Febrero de 2023). *Swissinfo.ch*. Obtenido de El Congreso de Costa Rica archiva el Acuerdo de Escazú sobre medio ambiente: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-congreso-de-costa-rica-archiva-el-acuerdo-de-escazu%C3%BA-sobre-medio-ambiente/48252422#:~:text=Desde%20su%20llegada%20al%20poder,ve%C3%ADa%20beneficioso%20para%20el%20pa%C3%ADs.>)
- Tapia, F. (2023). *Acuerdo de Escazú: Análisis de la situación actual en Chile para la implementación del Acuerdo de Escazú*. Ministerio del Medio Ambiente, Chile. Obtenido de <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/04/Analisis-de-la-situacion-actual-de-Chile-para-la-implementacion-del-Acuerdo-de-Escazu-Consultoria-PNUMA.pdf>
- Universidad del Rosario. (s.f). *Anatomía del Acuerdo de Escazú, una herramienta para proteger el medioambiente*. Obtenido de <https://urosario.edu.co/revista-divulgacion-cientifica/ambiente/anatomia-del-acuerdo-de-escazu>
- Universitat de Barcelona. (2024). *Psicología ambiental, elementos básicos*. Obtenido de Psicología ambiental, elementos básicos: http://www.ub.edu/psicologia_ambiental/unidad-2-tema-2-3-5
- Valencia, P. (18 de Mayo de 2022). *Paloma Valencia*. Obtenido de Facebook: <https://www.facebook.com/watch/?v=488785002996751>

